

# Experiencias de adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) en la Universidad de Murcia



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

- **Contexto**
  - ENI en la Universidad de Murcia
  - Sede Electrónica
- **Interoperabilidad organizativa**
  - Catálogo de Servicios de Intercambio de Datos
  - Catálogo de procedimientos y servicios
  - Integración en DIR3
  - Convergencia con SIA
- **Interoperabilidad semántica**
  - Trabajo CRUE-TIC – CISE
- **Interoperabilidad técnica**
  - Adecuación al catálogo de estándares
- **Infraestructuras y servicios comunes**
  - Consumo de servicios a través de Red SARA
- **Firma electrónica y certificados**
  - Política de firma electrónica
  - Relación de políticas de firma admitidas
  - Identificación de la Sede Electrónica
  - Relación de sellos electrónicos
- **Recuperación y conservación del documento electrónico**
  - Política de gestión de documentos electrónicos
  - Procedimientos de copiado auténtico
  - Evaluación e integración de INSIDE
- **Conclusiones**

# Contexto



- No disponemos de **Plan de Adecuación**
  - No cumplimos la disposición adicional primera



### Disposición transitoria primera. Adecuación de sistemas y servicios.

- *“Si a los doce meses de la entrada en vigor del Esquema Nacional de Interoperabilidad hubiera circunstancias que impidan la plena aplicación de lo exigido en el mismo, se dispondrá de un plan de adecuación, que marque los plazos de ejecución los cuales, en ningún caso, serán superiores a 48 meses desde la entrada en vigor.”*
- Fomento de buenas prácticas en interoperabilidad → comienzo del proyecto e-Administración en 2005
- “Conciencia de adecuación” → tercer trimestre de 2012
- Grupo de trabajo multidisciplinar (TI, Juristas y Archiveros)
  - Impulsado por el Vicerrectorado de e-Administración y Secretaría General
- Avanzamos en la medida de nuestras posibilidades
  - Sin apoyo adicional externo.
- Muy centrados en la normalización y procedimentación de muchas de las prácticas existentes
  - Publicación en **Sede Electrónica**



- **Reglamento de Sede Electrónica**
  - Aprobado en Consejo de Gobierno en Julio de 2009
  - Resolución de Rectorado
    - Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-355/2009), de 8 de julio, por la que se ordena la publicación del reglamento por el que se implantan medios electrónicos de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Murcia y se crea la sede electrónica.
  - Publicado en el BORM en Septiembre de 2009



### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

Fecha y hora oficiales

19

Noviembre de 2012

14:19 h.



Noticias: Nueva versión 2.1 de UMU-Crypto disponible para sistemas Windows

[Más noticias](#)



Perfil de contratante



Carpeta Ciudadana



Tablón Oficial



Registro Electrónico



Validador de Documentos



Catálogo de  
Procedimientos



Soporte técnico a  
usuarios



Normativa Universitaria



Sobre la sede



Mapa del Web



Política de  
Privacidad



Buzón de  
quejas y  
sugerencias



Política de  
Accesibilidad



Enlaces

# Interoperabilidad organizativa



### Artículo 8. Servicios de las Administraciones públicas disponibles por medios electrónicos.



1. *“Las Administraciones públicas establecerán y publicarán las condiciones de acceso y utilización de los servicios, datos y documentos en formato electrónico que pongan a disposición del resto de Administraciones... Se potenciará el establecimiento de convenios entre las Administraciones públicas emisoras y receptoras ...”*
  - Creación del **Catálogo de Servicios de Intercambio de Datos**
  - Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)
2. *“Las Administraciones públicas publicarán aquellos servicios que pongan a disposición de las demás administraciones a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas...”*
  - En análisis con RedIris
3. *“Las Administraciones públicas podrán utilizar nodos de interoperabilidad...”*
  - Pendiente de proyecto CRUE-TIC ‘Nodo de Interoperabilidad para el SUE’

UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/intercambio-datos>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

#### Contenidos

- Página principal
- Sobre la sede
- Catálogo de Procedimientos
- Noticias
- Tablón Oficial (TOUM)
- Registro Electrónico
- Validador de documentos
- Relación de funcionarios habilitados
- Soporte
- Política de Privacidad
- Política de Accesibilidad
- Normativa Universitaria
- Perfil de contratante
- Mapa del Web
- Enlaces

### Catálogo de Servicios de Intercambio de Datos

La Universidad de Murcia ofrece servicios de intercambio de datos a otras Administraciones Públicas, con el fin de potenciar la interoperabilidad organizativa entre organizaciones, conforme a los principios y derechos de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

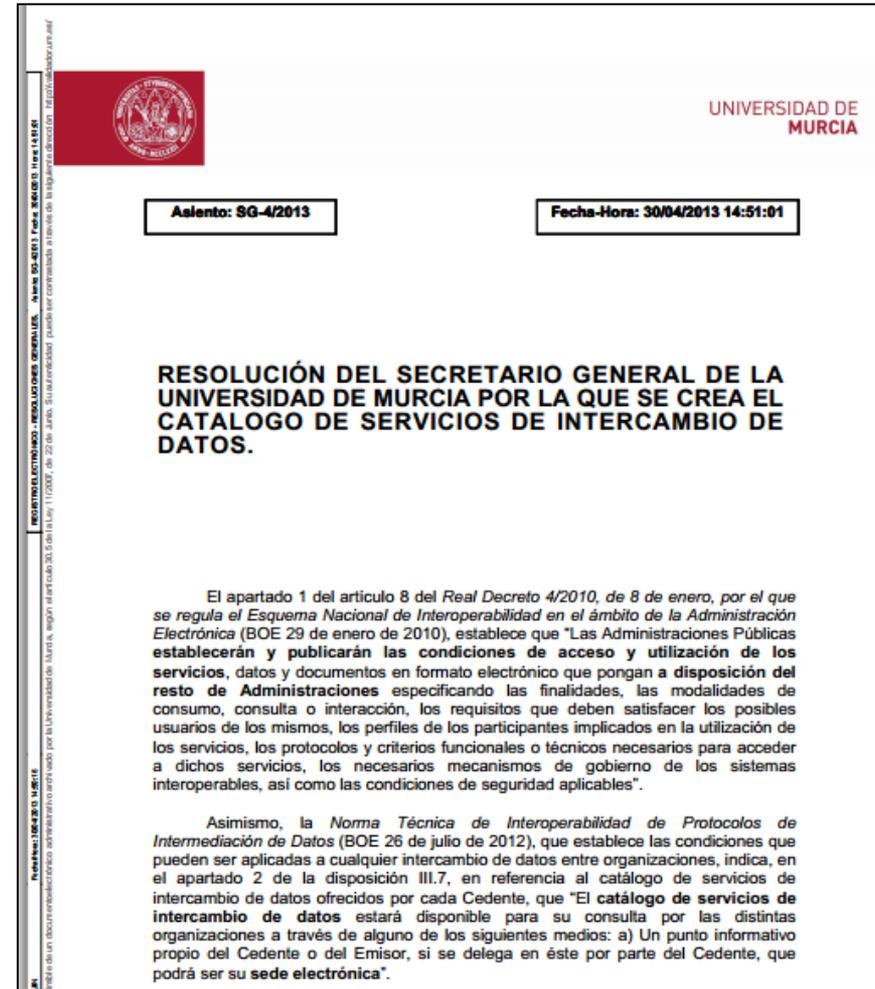
- Resolución SG-4/2013, de 30 de Abril, del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se crea el Catalogo de Servicios de Intercambio de Datos.

A continuación se relaciona la lista actualizada de estos servicios, junto a sus formularios de solicitud de acceso y su documentación técnica.

Servicio	Descripción	Formulario solicitud	Documentación técnica
MATRICULA_V10			
TITULOS_V10			

 @administración electrónica

- Resolución del Secretario General (SG-4/2013) → creación del catálogo
  - Basado en las buenas prácticas de la '*NTI Protocolos de Intermediación de Datos*'
  - Descripción de cada servicio
    - Matrícula
    - Títulos académicos
  - Formulario de autorización
  - Documentación técnica
  - Cesionario → CARM
  - Desde abril de 2013



# Interoperabilidad organizativa

## Catálogo de Servicios de Intercambio de Datos

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE INTERCAMBIO DE DATOS	
<b>Código del servicio</b>	MATRICULA_V10
<b>Datos objeto de intercambio</b>	Datos de matrícula en títulos oficiales de la Universidad de Murcia, en los siguientes tipos de estudios: GRADO, DIPLOMATURA, INGENIERIA TECNICA, LICENCIATURA, INGENIERIA, MASTER y DOCTORADO.
<b>Necesidad de autorización</b>	Se requiere consentimiento inequívoco del interesado.
<b>Datos obligatorios para la petición</b>	DNI/NIE del interesado.
<b>Nivel LOPD</b>	Medio.
<b>Emisor</b>	Q3018001B - UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Cedente</b>	Q3018001B - UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Condiciones especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El servicio no computa créditos de asignaturas extracurriculares.</li><li>- El servicio no devuelve datos de matrícula para alumnos matriculados sólo en asignaturas extracurriculares de títulos finalizados.</li></ul>
<b>Fecha de aprobación del servicio</b>	01/01/2013
<b>Fin del servicio</b>	No está previsto.
<b>Caducidad de las autorizaciones</b>	Las autorizaciones concedidas dejan de tener vigencia ante la caducidad o revocación del certificado electrónico, previamente registrado en la solicitud de acceso, utilizado para identificarse ante el servicio.
<b>Otra información</b>	La documentación técnica completa del servicio se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://sede.um.es/sede/intercambio-datos">https://sede.um.es/sede/intercambio-datos</a>



Formulario de solicitud de acceso a servicios de intercambio de datos ofrecidos por la Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Tipo de solicitud	
<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Baja
Entorno	
<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Preproducción
1) Cesionario de la información*	
<b>Denominación:</b>	<b>NIF:</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	
<b>Dirección:</b>	<b>Código Postal:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Servicio:</b>	
<b>Finalidad:</b>	
<b>Competencias (concretar disposición normativa y artículo/os):</b>	
<small>*Deberá incluirse la rama completa del Organigrama al que pertenece el organismo en cuestión. Si el organismo se identifica a través de un código de organismo (por ejemplo, CIF del mismo) incluir en la descripción dicho código.</small>	
Certificado electrónico que utilizará para identificarse**:	
<b>Asunto (Distinguished Name):</b>	<b>NIF:</b>
<b>Código de Aplicación o Número de Serie:</b>	
<b>Autoridad de Certificación:</b>	
Los datos públicos del certificado se remitirán en formato codificado (extensión .cer) a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:eadmin@um.es">eadmin@um.es</a>	
<small>**Este servicio puede ser admitido por la Universidad de Murcia (<a href="https://sede.um.es/sede/sistemas-s-admin/dos">https://sede.um.es/sede/sistemas-s-admin/dos</a>).</small>	

### Artículo 9. Inventarios de información administrativa.

- “Las Administraciones públicas mantendrán actualizado un Inventario de Información Administrativa, que incluirá los procedimientos administrativos y servicios...  
Asimismo mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano... esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas.”*

  - **Catálogo de Procedimientos y Servicios**
  - Integración en **Directorio Común (DIR3)**
- “Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado ...”*

  - Regulado en Reglamento de Sede Electrónica → Gerente
  - Convergencia con **Sistema de Información Administrativa (SIA)**

# Interoperabilidad organizativa

## Catálogo de Procedimientos y Servicios

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/servicios>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

**Contenidos**

- Página principal
- Sobre la sede
- Catálogo de Procedimientos
- Noticias
- Tablón Oficial (TOUM)
- Registro Electrónico
- Validador de documentos
- Relación de funcionarios habilitados
- Soporte
- Política de Privacidad
- Política de Accesibilidad
- Normativa Universitaria
- Perfil de contratante
- Mapa del Web
- Enlaces

 @dministración electrónica

**Obtener certificado** 

**Catálogo de Procedimientos**

 **Catálogo de Procedimientos**

 Procedimientos cuya tramitación puede ser realizada completamente por medios electrónicos si se dispone de un sistema de firma electrónica avanzada basada en certificado reconocido admitido por la Universidad de Murcia.

**Fecha y hora oficiales**

**10**  
Junio de 2013  
02:20 h.

**PDI**

**PAS**

- Actualización de beneficiarios de ayudas sociales @
- Becas
- Campus Virtual (SUMA)
- CASIOPEA - Inscripción y solicitud de Becas de Estudios Propios y registro de actividades
- CeCoM - Central de Compras
- Concurso general de traslados @
- ConvocUM @
- Intercambio de vacaciones PAS
- LINCE - Inscripción y Solicitud de Becas cursos de idiomas
- Modelo 145. Datos personales a efectos del I.R.P.F. @
- Modificación de datos PAS / PDI @

**Servicios ofertados desde Biblioteca**

**Servicios ofertados desde Contratación y Patrimonio**

**Servicios ofertados desde Gestión Académica**

**Servicios ofertados desde Gestión Económica**

**Servicios ofertados desde Gestión Investigación**

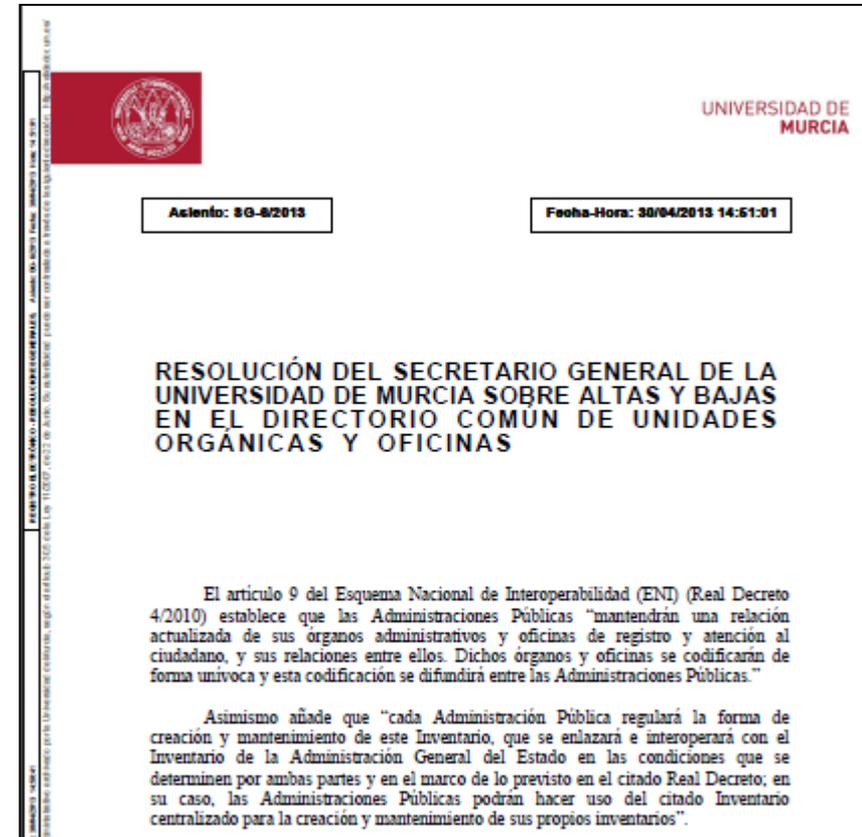
**Servicios ofertados desde Recursos Humanos**

**Servicios ofertados desde Campus Virtual (SUMA)**

**Otros servicios**

- **Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas de Registro (DIR3)**
  - Inventario unificado y común de toda la Administración.
  - Relación de unidades orgánicas y oficinas asociadas.
  - Impulsado y mantenido por el MINHAP como instrumento esencial de interoperabilidad.
- Documentación disponible en PAE
  - <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=dir3>
- Objetivo → cubrir 3 necesidades.
  - Disponer de codificaciones DIR3 que asignar a los documentos y expedientes electrónicos
    - Metadatos mínimos obligatorios de las NTIs de Documento y Expediente Electrónico.
  - Poder utilizar (sólo en pruebas) el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.
  - Oficinas de registro y atención dadas de alta
    - Futuras integraciones con ORVE/SIR y otros servicios de de Red SARA.

- Criterio general → **Estatutos de la Universidad de Murcia**
- Criterio práctico
  - Alta de aquellas unidades orgánicas que sea necesario para servicios/herramientas concretas
  - Las solicitudes las resuelve el Secretario General (competencia)
    - En base al Reglamento de Sede Electrónica
  - Las solicitudes tienen que estar motivadas
- Resolución del Secretario General (SG-06/2013) → procedimiento de altas y bajas en DIR3
  - Alta en *abril de 2013*



# Interoperabilidad organizativa

## Integración en DIR3



**Unidades Orgánicas** **Oficinas**

**Organigrama de la unidad orgánica**

Mostrar Extinguidas    Contraer

- U00000031 - UNIVERSIDAD DE MURCIA
  - U00000079 - AREA DE CONTROL INTERNO
  - U00000077 - GERENTE
  - U00000075 - RECTOR
  - U00000076 - SECRETARIO GENERAL
  - U00000078 - VICERRECTOR DE ECONOMIA E INFRA



**Unidades Orgánicas** **Oficinas**

Pulse para activar la ayuda ?

**Búsqueda de oficinas**

Código:

Descripción:

Administración:

Comunidad autónoma:

Tipo de Oficina:

Registro Presencial

Registro:

Información:

Tramitación:

Registro Electrónico

Mis Oficinas:

Estado:  Vigente  Extinguido  Anulado

Administración General del Estado  
Administración Autonómica  
Administración Local  
Universidades  
Otras Instituciones

Buscar    Limpiar

Código	Denominación	Administración	Tipo Oficina	Localización	Estado
000002177	OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - CAMPUS DE ESPINARDO	U	General	Murcia - Murcia - Región de Murcia	Vigente
000002178	OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - CAMPUS DE LA MERCED	U	General	Murcia - Murcia - Región de Murcia	Vigente
000002179	OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - CAMPUS DE LORCA	U	General	Lorca - Murcia - Región de Murcia	Vigente
000002180	OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - CAMPUS DE SAN JAVIER	U	General	San Javier - Murcia - Región de Murcia	Vigente
000002181	REGISTRO AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	U	General	Murcia - Murcia - Región de Murcia	Vigente
000002182	REGISTRO ELECTRÓNICO	U	General	Murcia - Murcia - Región de Murcia	Vigente
000002183	REGISTRO GENERAL	U	General	Murcia - Murcia - Región de Murcia	Vigente

7 resultados encontrados, mostrando todos los resultados.

# Interoperabilidad organizativa

## Integración en DIR3



**DIRECTORIO COMÚN**  
de Unidades y Oficinas

**Unidades Orgánicas** **Oficinas**

Pulse para activar la ayuda ?

---

### Detalle de la oficina

Código de Oficina: 000002183- REGISTRO GENERAL Estado: **Vigente** [Modificar](#) [Eliminar](#)

#### Datos Básicos

Administración: Universidades U

Tipo de oficina: General

Unidad Responsable:  
U00000031 - UNIVERSIDAD DE MURCIA @

#### Datos de Dirección

**Dirección:**  
EDIFICIO Rector Loustau, s/n  
Universidad de Murcia. Campus de la Merced  
30001, Murcia  
España, Región de Murcia, Murcia

#### Datos de Clasificación

Oficina de Registro:	Sí	Oficina de Información:	No
Oficina de Tramitación:	No	Registro Electrónico:	No
Oficina Integrada en SIR:	No		

#### Datos de Contacto

**Teléfono:** 868887888 868883303

**URL:**  
<http://www.um.es/secretariageneral/registro/>

#### Observaciones

**Horario de atención:** Lunes a Viernes: de 9 a 14 horas y de 16,30 a 18,30 horas.

**Observaciones generales:**  
En las vacaciones de verano, navidad y semana santa se establece un horario continuo de mañana. Las oficinas de Registro General permanecerán cerradas durante las festividades académicas generales de toda la Universidad de Murcia.

#### Relaciones Organizativas

U00000031 - UNIVERSIDAD DE MURCIA @

#### Relaciones de Intercambio de Registros

No se ha encontrado ningún resultado.

- **Sistema de Información Administrativa (SIA)**
  - Inventario de información administrativa de la AGE → catálogo de procedimientos y servicios administrativos
  - Mantenimiento distribuido.
  - Sólo destinado AGE
    - CRUE-TIC en conversaciones para integrar a Universidades.
  - Buenas prácticas en cuanto a fichas y atributos de cada procedimiento y servicio electrónico.
- Documentación disponible en PAE
  - <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=sia>

# Interoperabilidad organizativa

## Convergencia con SIA

@ administracionelectronica.gob.es



ID	Nombre	Descripción	Disponibilidad	Origen de datos
AT1	Identificador	Código único del procedimiento o Servicio	Obligatorio	Gerencia
AT2	Tipo de actuación	Indica si se trata de un procedimiento o un servicio	Obligatorio	Usuario Tomando como criterio los especificado por la propuesta de taxonomía para el SIA: <b>Procedimiento:</b> Secuencia legalmente ordenada de actuaciones que ha de seguirse para alcanzar una decisión administrativa. <b>Servicio:</b> Actuaciones o conjunto de actuaciones de las AAPP que puedan satisfacer por vía electrónica las necesidades de los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos y/o el cumplimiento de sus obligaciones.
AT3	Denominación interna	Nombre del procedimiento o servicio	Obligatorio	Usuario
AT4	Descripción interna	Breve descripción sobre la finalidad del procedimiento o servicio	Obligatorio	Usuario
AT5	Denominación para el interesado	Título que aparecerá en la sede electrónica de la Universidad de	Condicionado	Usuario
AT6	Descripción para el interesado	Pequeña descripción que aparecerá en la sede de la	Condicionado	Usuario
AT7	Unidad Organizativa Responsable	Nombre de la Unidad organizativa responsable del procedimiento o Servicio	Obligatorio	Usuario: Del catálogo de unidades organizativas responsables de la RPT de la UM.
AT8	Unidades Organizativas Tramitadoras	Nombre de la Unidad organizativa responsable de la tramitación del procedimiento o servicio	Obligatorio	Usuario Del catálogo de unidades organizativas tramitadoras de la RPT de la UM.
AT9	Responsable funcional del procedimiento o servicio	Puesto en la RPT de la persona responsable funcional del procedimiento o Servicio	Obligatorio	Usuario Del catálogo de puestos de trabajo de la RPT de la UM.
AT10	Url Información	Enlace Web donde existe información sobre el procedimiento.	Opcional	Coordinador Web de la Universidad de Murcia.
AT11	Url Tramitación	Enlace Web que proporciona	Opcional	Grupo Administración Electrónica

# Interoperabilidad semántica



## Artículo 10. Activos semánticos.

1. *“Se establecerá y mantendrá actualizada la Relación de modelos de datos de intercambio que tengan el carácter de comunes ...”*
  2. *“Los órganos de la Administración ... establecerán y publicarán los correspondientes modelos de datos de intercambio ...”*
  3. *“Los modelos de datos se ajustarán a lo previsto sobre estándares y se publicarán a través del Centro de Interoperabilidad Semántica (CISE)...”*
- CRUE-TIC se encuentra trabajando en la publicación de modelos de datos comunes para el SUE.

# Interoperabilidad técnica



## Artículo 11. Estándares aplicables.

1. *“Las Administraciones públicas usarán estándares abiertos, así como... estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos...”*

- Adecuación a la ‘NTI Catálogo de Estándares’

<?xml?>



### Principales estándares soportados

- Formatos documentales → XML and PDF
- Firma electrónica → XML Advanced Electronic Signature (XAdES).
- Intercambios de datos.
  - Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSPv3).

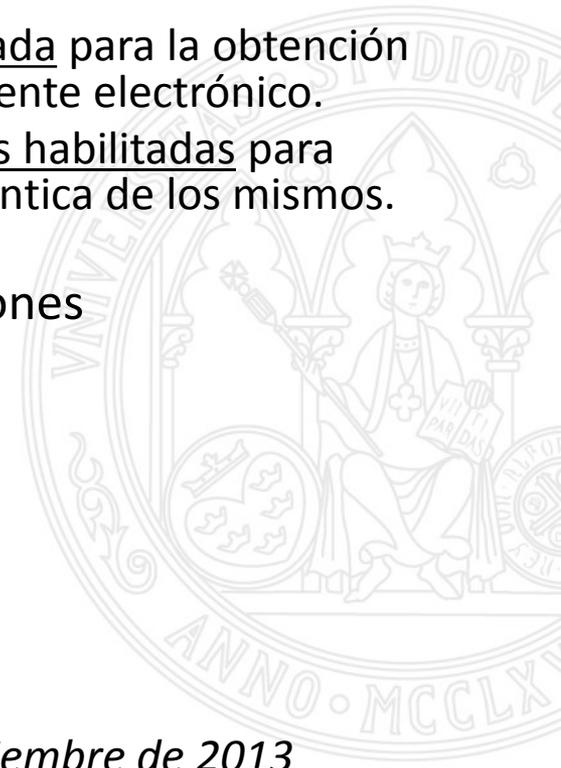
# Infraestructuras y servicios comunes



## Artículo 12. Uso de infraestructuras, servicios comunes y herramientas genéricas.

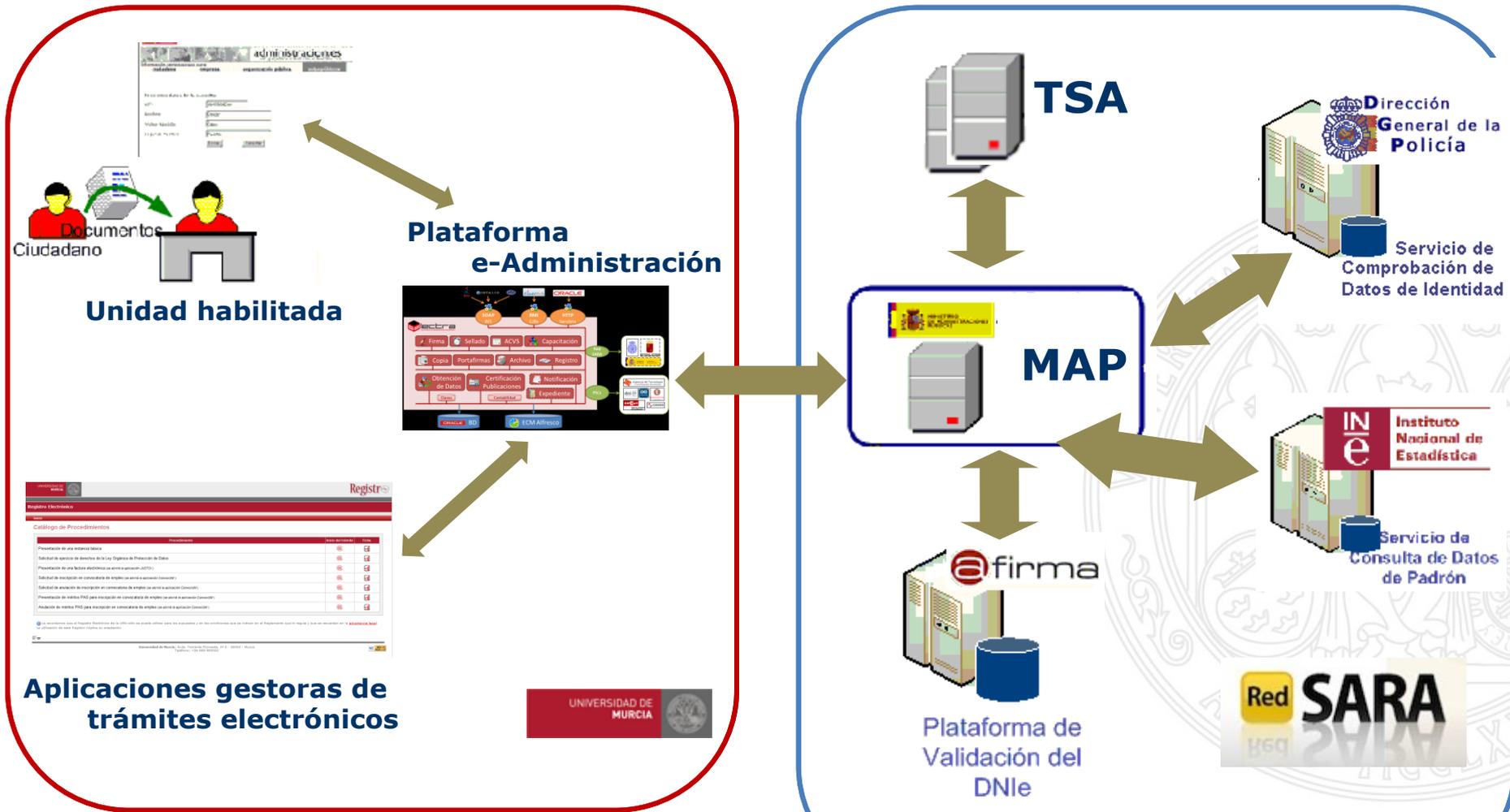
- *“Las Administraciones públicas enlazarán aquellas infraestructuras y servicios que puedan implantar en su ámbito de actuación con las infraestructuras y servicios comunes que proporcione la Administración General del Estado ...”*
  - Conexión a **Red SARA** (IRIS-SARA)
  - **Plataforma de intermediación**
  - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE)

- **Integración con la Plataforma de Intermediación del MINHAP**
  - Datos de identidad, títulos, catastro , desempleo...
- **Objetivo → Reducción de la carga documental**
  - Trámites electrónicos → mediante actuación automatizada para la obtención de los datos y su inclusión en el correspondiente expediente electrónico.
  - Trámites presenciales → mediante personal de unidades habilitadas para acceder a los datos y descargar/imprimir una copia auténtica de los mismos.
    - A través de aplicación **Volantes**
- **Integración “no intermediada” con otras Administraciones**
  - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
    - Familia numerosa y discapacidad
  - Agencia Tributaria
    - IRPF, IAE, domicilio fiscal y estar al corriente de pago
- **Uso del estándar SCSPv2 y SCSPv3.**
- **Estado actual**
  - 5 intercambios disponibles → desde *octubre de 2011*
  - Otros 10 en pruebas → estimado en producción en *noviembre de 2013*



# Infraestructuras y servicios comunes

## Obtención de datos a través de Red SARA





# Firma electrónica y certificados



### Artículo 18. Interoperabilidad en la política de firma electrónica y de certificados.

1. *“La Administración General del Estado definirá una política de firma electrónica y de certificados que servirá de marco general de interoperabilidad ... dicha política podrá ser utilizada como referencia por otras Administraciones públicas ...”*
2. *“Las Administraciones públicas aprobarán y publicarán su política de firma electrónica y de certificados ... que podrá convivir junto con otras políticas particulares ...”*
  - **Política de Firma Electrónica y Certificados de la Universidad de Murcia**
3. *“Las Administraciones públicas receptoras de documentos electrónicos firmados permitirán la validación de las firmas electrónicas ... siempre que dicha política de firma se encuentre dentro de las admitidas por cada Administración ...”*
  - **Relación de políticas de firma electrónica admitidas**
4. *“Los perfiles comunes de los campos de los certificados ... posibilitarán la interoperabilidad ... Dichos certificados serán los definidos en la Ley 11/2007... y la Ley 59/2003..”*
  - **Certificados de Sede Electrónica y Sello Electrónico**

UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/politicas-firma>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

#### Contenidos

- Página principal
- Sobre la sede
- Catálogo de Procedimientos
- Noticias
- Tablón Oficial (TOUM)
- Registro Electrónico
- Validador de documentos
- Relación de funcionarios habilitados
- Soporte
- Política de Privacidad
- Política de Accesibilidad
- Normativa Universitaria
- Perfil de contratante
- Mapa del Web
- Enlaces

### Relación de Políticas de Firma Electrónica Admitidas

Los servicios electrónicos publicados en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia aceptan documentos electrónicos generados bajo las siguientes políticas de firma electrónica.

#### Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Administración General del Estado

Establecida como política general de firma electrónica y certificados en la Universidad de Murcia

- Resolución SG-03/2013, de 30 de Abril, del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se Establece la Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Universidad de Murcia.

<b>Versión:</b>	1.9
<b>Identificador:</b>	OID 2.16.724.1.3.1.1.2.1.9
<b>URI de referencia:</b>	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/politicafirma">http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/politicafirma</a>
<b>Fecha de expedición:</b>	19 de noviembre de 2012
<b>Ámbito:</b>	De forma general, toda la Universidad de Murcia.
<b>Formatos admitidos de firma:</b>	XAdES (XML Advanced Electronic Signatures), según especificación técnica ETSI TS 101 903, versión 1.2.2 y versión 1.3.2
<b>Anexos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo I: Política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado </li><li>Anexo II: Perfiles de certificados electrónicos </li></ul>

#### Política de Firma Electrónica de Formato Facturae

Establecida como política de firma electrónica para los procedimientos de facturación electrónica en la Universidad de Murcia

- Resolución SG-07/2013, de 2 de Mayo, del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se Establece la Política de Firma Electrónica para los Procedimientos de Facturación Electrónica.



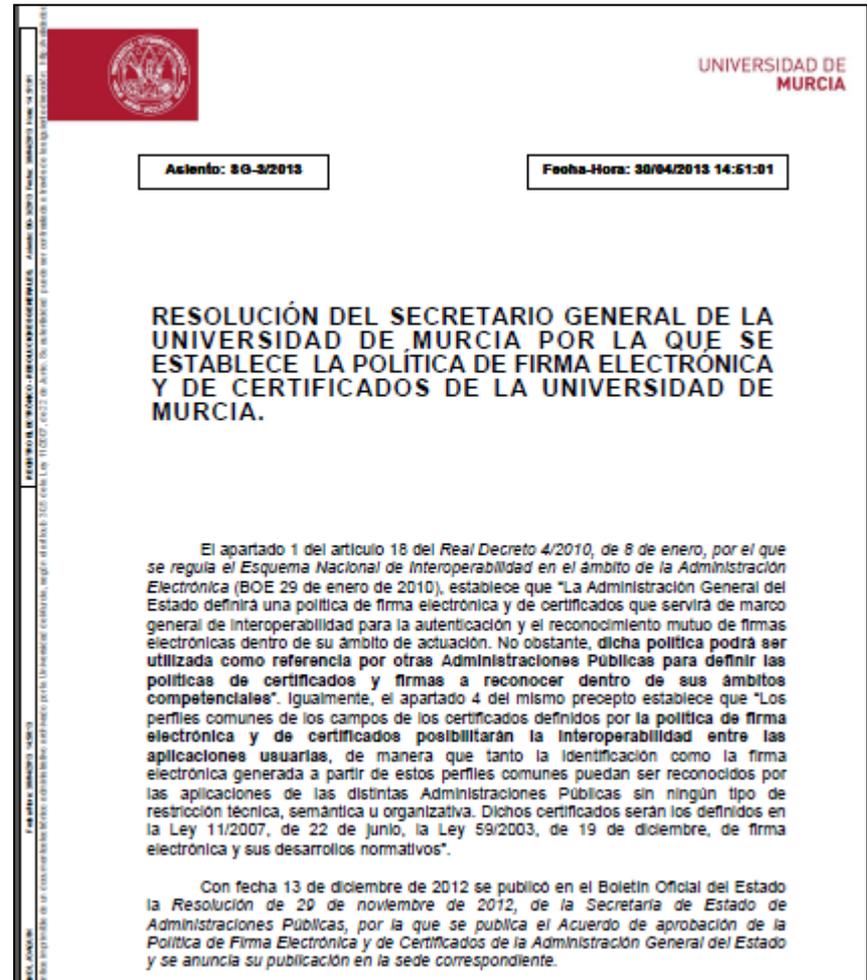
@administración electrónica

Obtener certificado 





- Resolución del Secretario General (SG-3/2013) → establecimiento de la política de firma
  - Adhesión a la **Política de Firma Electrónica y Certificados de la AGE**
  - *Desde abril de 2013*
- Resolución del Secretario General (SG-7/2013) → política Factura-e para procedimientos de facturación
  - *Desde mayo de 2013*



UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/identificacion-seguridad>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

Contenidos
<a href="#">Página principal</a>
<a href="#">Sobre la sede</a>
<a href="#">Catálogo de Procedimientos</a>
<a href="#">Noticias</a>
<a href="#">Tablón Oficial (TOUM)</a>
<a href="#">Registro Electrónico</a>
<a href="#">Validador de documentos</a>
<a href="#">Relación de funcionarios habilitados</a>
<a href="#">Soporte</a>
<a href="#">Política de Privacidad</a>
<a href="#">Política de Accesibilidad</a>
<a href="#">Normativa Universitaria</a>
<a href="#">Perfil de contratante</a>
<a href="#">Mapa del Web</a>
<a href="#">Enlaces</a>

### Identificación y seguridad de la Sede Electrónica

La identificación de la sede electrónica se realizará mediante un sistema de firma electrónica basada en un certificado electrónico de dispositivo seguro. Este certificado identifica el dominio de la sede electrónica (sede.um.es) y está registrado a nombre de la Universidad de Murcia. La información contenida en dicho certificado es la siguiente:

- Código único de identificación: 66 87 74 15 29 d2 c1 23
- Prestador de servicios de certificación que emite el certificado: C= ES, O = Generalitat Valenciana, OU = PKIGVA, CN = ACCV-CA2
- Identificación de la sede: C = ES, O = UNIVERSIDAD DE MURCIA, OU = sede electrónica, OU = SEDE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SERIALNUMBER = Q3018001B, CN = sede.um.es
- Comienzo y fin del periodo de validez del certificado: viernes, 03 de febrero de 2012 13:38:34 - lunes, 02 de febrero de 2015 13:48:34
- Límites de uso del certificado: Firma digital, Cifrado de clave
- Huella digital del certificado: 43 d4 a6 c3 7e 24 35 9b 90 79 e7 4a b5 2b a2 11 d6 c3 6e 73
- Comprobación del estado de revocación del certificado:
  - CRL: <http://www.accv.es/gestocert/accv-ca2.crl>
  - OCSP: <http://ocsp.accv.es>



Certificado de Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

La verificación de la validez del certificado de una Sede Electrónica puede ser realizada a través de la [plataforma VALIDE](#) del Gobierno de España.

La autenticidad, integridad y confidencialidad de las comunicaciones establecidas entre un ciudadano y la sede electrónica de la Universidad de Murcia quedarán garantizadas mediante la utilización del Protocolo de Capa de Conexión Segura (SSL). Con el fin de garantizar una elevada disponibilidad, la configuración de los sistemas informáticos y de telecomunicación que soportan la sede electrónica de la Universidad de Murcia estarán dotados de equipos que aseguren la continuidad del suministro eléctrico, se aplicarán sistemas de cortafuegos y se restringirá el acceso físico a la sala donde se encuentren ubicados estos sistemas.



# Firma electrónica y certificados

## Identificación de la Sede Electrónica

The image displays three overlapping screenshots of the Windows Certificate Manager application, illustrating the process of identifying an electronic certificate.

**Left Screenshot (General tab):** Shows the 'Información del certificado' section. The text states: 'Este certif. está destinado a los siguientes prop...' and '• Asegura la identidad de un equipo remoto'. Below this, it says '\* Para ver detalles, consulte la declaración de la entidad...'. The 'Emitido para:' field is 'sede.um.es', and the 'Emitido por:' field is 'ACCV-CA2'. The validity period is 'Válido desde 03/ 02/ 2012 hasta 02/ 02/...'. Buttons for 'Instalar certificado...' and 'Declarar...' are visible at the bottom.

**Middle Screenshot (Details tab):** Shows a table of certificate fields and their values:

Campo	Valor
Número de serie	66 87 74 15 29 d2 c1 22...
Algoritmo de firma	sha1RSA
Algoritmo hash de firma	sha1
Emisor	ES, Generalitat Valenciana
Válido desde	viernes, 03 de febrero de 2012
Válido hasta	lunes, 02 de febrero de 2013
Sujeto	ES, UNIVERSIDAD DE MURCIA
Clave pública	RSA (1024 Bits)

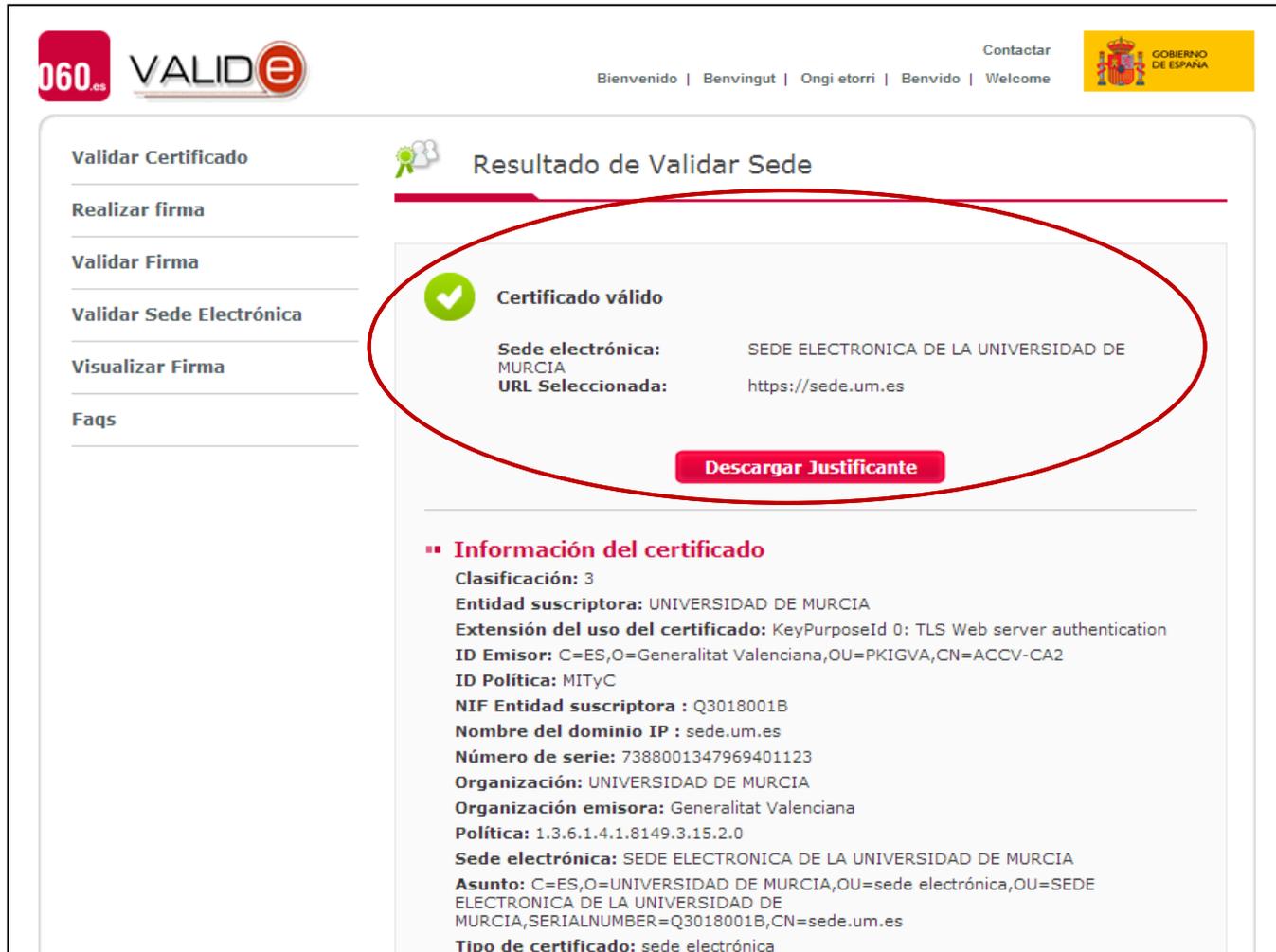
Below the table, the following information is displayed:  
C = ES  
O = UNIVERSIDAD DE MURCIA  
OU = sede electrónica  
OU = SEDE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
SERIALNUMBER = Q3018001B  
CN = sede.um.es

Buttons for 'Editar propiedades...' and 'Copiar...' are visible at the bottom.

**Right Screenshot (Ruta de certificación tab):** Shows the certification path hierarchy:

- Root CA Generalitat Valenciana
- ACCV-CA2
- sede.um.es (highlighted)

A 'Ver certificado' button is located below the path. The 'Estado del certificado:' section shows 'Certificado válido.' and a link for 'Más información acerca de las rutas de certificación'. An 'Aceptar' button is at the bottom right.



060.es VALIDe

Contactar

Bienvenido | Benvingut | Ongi etorri | Benvido | Welcome

GOBIERNO DE ESPAÑA

Validar Certificado

Realizar firma

Validar Firma

Validar Sede Electrónica

Visualizar Firma

Faqs

### Resultado de Validar Sede

 **Certificado válido**

**Sede electrónica:** SEDE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
**URL Seleccionada:** https://sede.um.es

[Descargar Justificante](#)

#### Información del certificado

**Clasificación:** 3  
**Entidad suscriptora:** UNIVERSIDAD DE MURCIA  
**Extensión del uso del certificado:** KeyPurposeId 0: TLS Web server authentication  
**ID Emisor:** C=ES,O=Generalitat Valenciana,OU=PKIGVA,CN=ACCV-CA2  
**ID Política:** MITyC  
**NIF Entidad suscriptora :** Q3018001B  
**Nombre del dominio IP :** sede.um.es  
**Número de serie:** 7388001347969401123  
**Organización:** UNIVERSIDAD DE MURCIA  
**Organización emisora:** Generalitat Valenciana  
**Política:** 1.3.6.1.4.1.8149.3.15.2.0  
**Sede electrónica:** SEDE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
**Asunto:** C=ES,O=UNIVERSIDAD DE MURCIA,OU=sede electrónica,OU=SEDE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA,SERIALNUMBER=Q3018001B,CN=sede.um.es  
**Tipo de certificado:** sede electrónica

UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/sellos-electronicos>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

<b>Contenidos</b>
<a href="#">Página principal</a>
<a href="#">Sobre la sede</a>
<a href="#">Catálogo de Procedimientos</a>
<a href="#">Noticias</a>
<a href="#">Tablón Oficial (TOUM)</a>
<a href="#">Registro Electrónico</a>
<a href="#">Validador de documentos</a>
<a href="#">Soporte</a>
<a href="#">Política de Privacidad</a>
<a href="#">Política de Accesibilidad</a>
<a href="#">Normativa Universitaria</a>
<a href="#">Perfil de contratante</a>
<a href="#">Mapa del Web</a>
<a href="#">Enlaces</a>

 @administración electrónica

**Obtener certificado** 

### Relación de sellos electrónicos utilizados por la Universidad de Murcia

La Universidad de Murcia autentica su actuación administrativa automatizada a través de sellos electrónicos vinculados a sus órganos administrativos. A continuación se relaciona la lista actualizada de estos sistemas de firma electrónica basados en certificados de dispositivo seguro.

- Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Murcia (SG-8/2011), de 21 de junio, por la que se incorporan nuevos sellos electrónicos a la Sede Electrónica
- Resolución 13/2011, de 14 de octubre, del Secretario General de la Universidad de Murcia, por la que se incorporan nuevos sellos electrónicos a la Sede Electrónica
- Resolución 14/2011, de 24 de octubre, del Secretario General de la Universidad de Murcia, por la que se crean e incorporan a la Sede Electrónica nuevos sellos electrónicos
- Resolución SG-5/2012, de 30 de Abril, del Secretario General de la Universidad de Murcia, por la que se crea nuevo sello electrónico.
- Resolución SG-13/2013, de 4 de Septiembre, del Secretario General de la Universidad de Murcia, por la que se establecen los procedimientos de solicitud y comunicación de uso de sellos electrónicos de órgano.

### Sello electrónico de Secretario General

La información contenida en su certificado electrónico de dispositivo seguro es la siguiente:

- Código único de identificación: 77 97 54 ce b3 35 fc dd
- Prestador de servicios de certificación que emite el certificado: C = ES, O = ACCV, OU =PKIACCV, CN = ACCVCA-120
- Identificación del sello electrónico: C = ES, O = UNIVERSIDAD DE MURCIA, OU = selloelectrónico, SERIALNUMBER = Q3018001B, CN = SECRETARIO GENERAL
- Comienzo y fin del periodo de validez del certificado: viernes, 19 de abril de 2013 11:12:37 -lunes, 18 de abril de 2016 11:12:37
- Límites de uso del certificado: Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave, Cifrado de datos
- Huella digital del certificado: 34 b4 15 41 07 c5 69 33 c7 e6 a2 de 43 b3 54 03 9a 70 0a cc
- Comprobación del estado de revocación del certificado:
  - CRL: [http://www.accv.es/fileadmin/Archivos/certificados/accvca120\\_der.crl](http://www.accv.es/fileadmin/Archivos/certificados/accvca120_der.crl)
  - OCSP: <http://ocsp.accv.es>

  
Sello electrónico de Secretario General

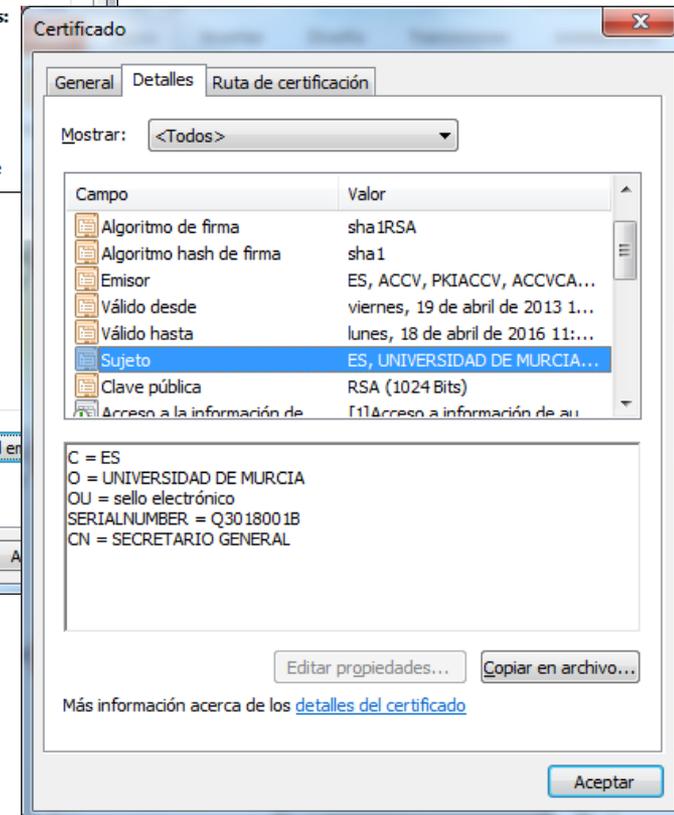
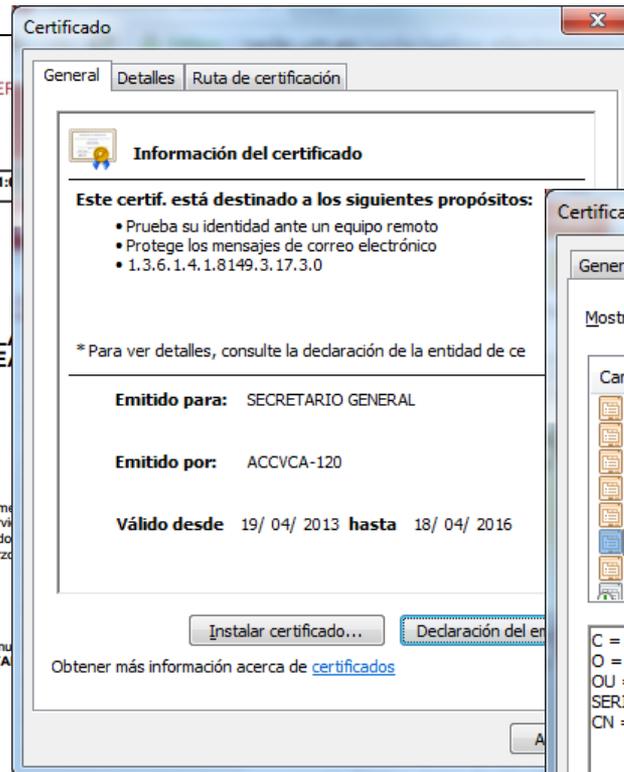
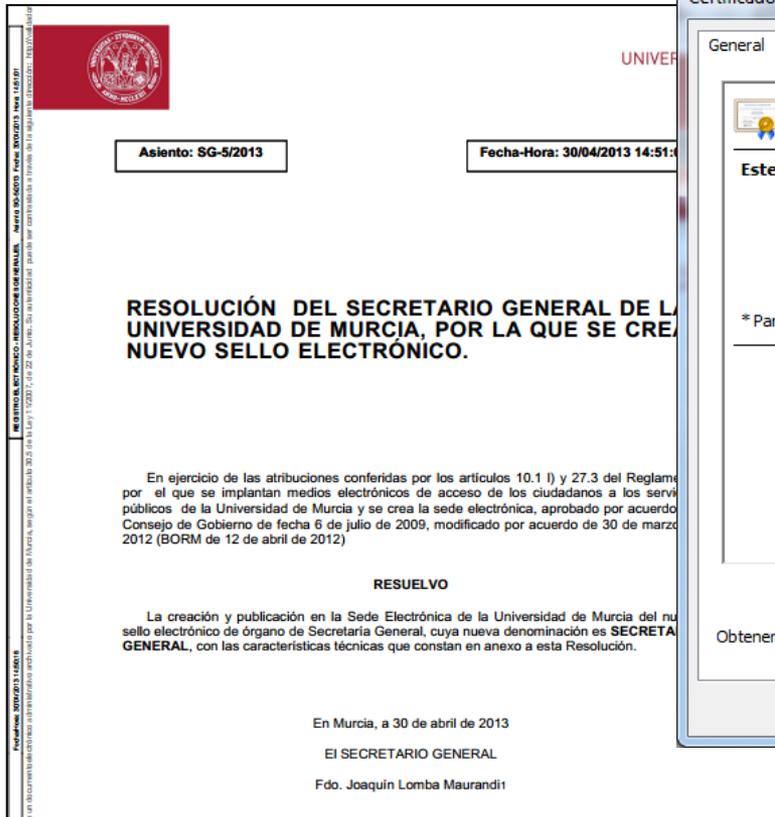
### Sello electrónico de Gerencia

La información contenida en su certificado electrónico de dispositivo seguro es la siguiente:

- Código único de identificación: 49 4f 0d 87 72 b5 49 41
- Prestador de servicios de certificación que emite el certificado: C = ES, O = Generalitat Valenciana, OU = PKIGVA, CN =

# Firma electrónica y certificados

## Relación de sellos electrónicos utilizados



UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/sistemas-admitidos>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

#### Contenidos

- Página principal
- Sobre la sede
- Catálogo de Procedimientos
- Noticias
- Tablón Oficial (TOUM)
- Registro Electrónico
- Validador de documentos
- Relación de funcionarios habilitados
- Soporte
- Política de Privacidad
- Política de Accesibilidad
- Normativa Universitaria
- Perfil de contratante
- Mapa del Web
- Enlaces

### Relación de sistemas de firma electrónica admitidos

Los servicios electrónicos publicados en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia facilitarán diferentes sistemas de identificación y autenticación de los ciudadanos, en función del nivel de seguridad exigido para cada uno de estos servicios. De esta forma se prevén dos medios de acceso descritos a continuación.

#### Firma electrónica basada en certificado reconocido

La Universidad de Murcia admite los sistemas de firma electrónica de los siguientes prestadores de servicios de certificación:

Seleccione el prestador de servicios de certificación...

- Seleccione el prestador de servicios de certificación...
- Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica - ACCV
- CAMERFIRMA
- CATCert - Agència Catalana de Certificació
- Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil - Cuerpo Nacional de Policía
- CERES Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
- CERES Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Administración Pública Española (FNMT-APE)
- Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa - Empresa de Certificación y Servicios, Izenpe, S.A.

La Universidad de Murcia admite sistemas de firma electrónica basados en claves concertadas, distribuidas a partir de un proceso de registro previo, para el acceso a ciertos servicios exclusivos de la comunidad universitaria (personal propio y alumnos). Estos sistemas no se encuentran disponibles para el resto de ciudadanos ni para empresas.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

# Recuperación y conservación del documento electrónico



### Artículo 21. Condiciones para la recuperación y conservación de documentos.



1. *“Las Administraciones públicas adoptarán las medidas organizativas y técnicas necesarias con el fin de garantizar la interoperabilidad en relación con la recuperación y conservación de los documentos ...”*
  - a) *“La definición de una política de gestión de documentos ...”*
    - **Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la UM**
  - a) *“La inclusión en los expedientes de un índice electrónico firmado por el órgano ...”*
  - b) *“La identificación única e inequívoca de cada documento ...”*
    - Piloto de integración con Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica (**INSIDE**)

- Desarrollo **política marco**
  - Borrador en discusión interna
  - Apoyado
    - NTI de Política de Gestión de Documentos Electrónicos.
    - Borrador de modelo de política desarrollado por MINHAP.
    - Recomendaciones CAU.
  - Estimada aprobación antes de *Navidad 2013*
  - Definición de roles
    - **Consejo de Gobierno** → aprobación
    - **Secretario General** → impulso
    - **Jefes de Area** → aplicación en procesos de gestión
    - **Área de Bibliotecas y ATICA** → desarrollo y actualización de los sistemas de gestión de documentos



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

**BORRADOR POLITICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS**

**Índice**

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA POLÍTICA
  - 3.1 Período de validez
4. EL MARCO NORMATIVO
  - 4.1 Marco normativo general
  - 4.2 Marco Normativo de administración electrónica
5. CONTENIDO Y CONTEXTO
6. ACTORES INVOLUCRADOS
7. PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
8. PROCESOS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
  - 8.1 Captura
  - 8.2 Registro legal de documentos
  - 8.3 Clasificación de documentos
  - 8.4 Descripción de documentos
  - 8.5 Acceso a los documentos
  - 8.6 Calificación de los documentos
    - 8.6.1 Documentos esenciales
    - 8.6.2 Valoración
    - 8.6.3 Dictamen
  - 8.7 Conservación de documentos
  - 8.8 Transferencia de documentos
  - 8.9 Destrucción e eliminación de documentos
9. ASIGNACIÓN DE METADATOS
10. DOCUMENTACIÓN

# Recuperación y conservación del documento

## Política de Gestión de Documentos Electrónicos

Documentos que desarrollan la política	Servicio responsable
Proceso de captura de documentos electrónicos	ATICA
Procedimiento de registro electrónico de documentos	ATICA
Procedimiento de digitalización	ATICA
Cuadro de clasificación de la UMU	Área de Biblioteca y Archivo
Modelo de gestión de metadatos	Área de Biblioteca y Archivo
Programa de Documentos esenciales	Área de Biblioteca y Archivo/Comisión Valoración y Expurgo
Procedimientos de copiado auténtico	ATICA
Calendario de Conservación	Área Biblioteca y Archivo/Comisión Valoración y Expurgo
Plan de Conservación Digital	Área de Biblioteca y Archivo/ATICA/Comisión Valoración y Expurgo
Procedimiento de transferencia	Área Biblioteca y Archivo/Comisión Valoración y Expurgo
Proceso de eliminación	Área de Biblioteca y Archivo/ATICA/Comisión Valoración y Expurgo
Plan de formación	Área de Biblioteca y Archivo/ATICA

- Resolución del Rector (R-606/2013) → atribución de competencias para generar copias
  - Sigue indicaciones de la '*NTI Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos*'
  - Asigna competencias al Secretario General
  - *Desde julio de 2013*
- Resoluciones de desarrollo del Secretario General
  - Estimado *diciembre de 2013*

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-606/2013

Fecha-Hora: 24/07/2013 14:40:10

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESPECIFICAN LAS CONDICIONES GENERALES PARA GENERAR COPIAS ELECTRÓNICAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

La implementación en la Universidad de las normas del Esquema Nacional de Interoperabilidad exige definir el órgano competente para la generación de copias electrónicas auténticas.

Los Estatutos de la Universidad de Murcia atribuyen, en su artículo 47.2 b), al Secretario General las funciones de custodiar y autorizar los usos del sello de la Universidad.

Los Estatutos facultan al Secretario General a generar documentos que mediante la estampación del sello de la Universidad despliegan a favor de los titulares plenos efectos jurídicos frente a terceros y vinculan a la Universidad.

Por lo tanto, la competencia para generar copias auténticas de documentos administrativos emitidos por la propia Universidad recae, en cumplimiento de los Estatutos y por exigencia del principio de seguridad jurídica, en el Secretario General, a quien corresponderá la custodia y autorización de uso de los instrumentos necesarios para generar y atribuir a los documentos el carácter de copia auténtica.

Fecha: 24/07/2013 14:40:10  
Resolución administrativa archivada por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Julio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es

(en pruebas)

UNIVERSIDAD DE MURCIA 

<https://sede.um.es/sede/procedimientos-copiado>

### Sede Electrónica de la Universidad de Murcia

**Contenidos**

- Página principal
- Sobre la sede
- Catálogo de Procedimientos
- Noticias
- Tablón Oficial (TOUM)
- Registro Electrónico
- Validador de documentos
- Soporte
- Política de Privacidad
- Política de Accesibilidad
- Normativa Universitaria
- Perfil de contratante
- Mapa del Web
- Enlaces



Obtener certificado 

### Relación de Procedimientos de Copiado Auténtico

Los servicios electrónicos de la Universidad de Murcia generan copias auténticas electrónicas de documentos administrativos previamente archivados, siguiendo los criterios de la Ley 11/2007 y sus posteriores desarrollos normativos. La competencia para su generación corresponde al Secretario General, según la siguiente resolución.

- [Resolución R-606/2013, de 24 de julio, del Rector de la Universidad de Murcia por la que se especifican las condiciones generales para generar copias electrónicas auténticas de documentos administrativos.](#)

A continuación se relacionan los procedimientos de copiado auténtico de la Universidad de Murcia.

### Procedimiento de Copiado Auténtico de ELECTRA

Establecido como procedimiento de copiado de la Universidad de Murcia por resolución.

- [Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se establece el procedimiento de copiado auténtico con cambio de formato para documentos administrativos.](#)

<b>Nombre del documento:</b>	Procedimiento de Copiado Auténtico de ELECTRA.
<b>Versión:</b>	2.09
<b>Identificador:</b>	U0000003102
<b>URI de referencia:</b>	<a href="https://sede.um.es/sede/procedimientos-copiado/documentos/procedimiento_copiado_electra_v2_09.pdf">https://sede.um.es/sede/procedimientos-copiado/documentos/procedimiento_copiado_electra_v2_09.pdf</a>
<b>Fecha de expedición:</b>	01/12/2013
<b>Ámbito de aplicación:</b>	De forma general, para todos los documentos administrativos electrónicos de la Universidad de Murcia.
<b>Tipo de copias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Copia electrónica auténtica con cambio de formato.</li><li>Copia papel auténtica de documentos públicos administrativos electrónicos.</li></ul>
<b>Contenido:</b>	

# Recuperación y conservación del documento

## Relación de Procedimientos de Copiado Auténtico

### Procedimiento de Copiado Auténtico con cambio de formato de ELECTRA

Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Campus Universitario de Espinardo, s/n  
T. 968 88 7024 - F. 968 88 8237 - www.um.es

UNIVERSIDAD DE MURCIA

### SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS MÉDICO-FARMACÉUTICAS

**SOLICITANTE**

DNI: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED] Nombre: [REDACTED]

**Datos laborales**

Afiliado a: Seguridad Social Categoría: AUXILIAR ADMINISTRATIVA (O AUTONOMOS) Centro de trabajo: Edificio Ática

**Domicilio particular**

Tipo de Vía: Nombre de la vía: Código Postal: 30550  
PARAJE MACICANDU Localidad particular: 968450021  
Provincia: MURCIA Abaran

**PERSONA POR LA QUE SOLICITA LA AYUDA**

Apellidos: Ig Nombre: My son Relación: HIJO

**Información de nacimiento**

Fecha: 16/12/2009

**Minusvalía**

Este beneficiario tiene una minusvalía registrada.

**CLASE DE AYUDA SELECCIONADA**

Clase: Dentaria Tipo: Ortodoncia  
Gasto: 2000

**DOCUMENTACIÓN ANEXA**

Título	Identificador (PID)	Resumen digital
FACTURA	ES-UMU-000000027131-2013	S0anA6H2Yamoi33V

**CLÁUSULAS**

Accepto ser notificado de forma electrónica acerca de la resolución de este procedimiento electrónico a través de mi Carpeta Ciudad Electrónica de la Universidad de Murcia.

Fecha de emisión: 16/12/2009 11:41:01  
Forma de impresión: PDF  
Código de verificación: A8Hy0eD-toPRNqU-aiRRDcG6-QweErcUd  
Registro: REGISTRO ELECTRONICO - SALIDA  
Asesor: 2010/102 Fecha: 30/08/2012 Hora: 17:03:06  
Página 1 de 1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://sede.um.es/validador>

Electrónica. Este formato, especialmente orientado a la seguridad e interoperabilidad, carece de las características de accesibilidad adecuadas para un usuario final. Por tanto, mediante este procedimiento de copiado auténtico y conversión, se transforman documentos en formato XAdES-T a formato PDF-Signature, reproducible a través de cualquier software general de lectura de documentos PDF, y facilitando así un alto nivel de independencia tecnológica.

Este procedimiento de copiado, realizado de forma automática y sin intervención humana, garantiza la reproducción íntegra del contenido total del documento original en la copia electrónica auténtica, la integridad del contenido copiado, su autenticidad mediante un sistema de firma electrónica avanzado basada en certificado electrónico y la asignación de un conjunto de metadatos, entre los que se incluye la relación entre el documento origen y la copia.

### 3.- Datos identificativos

Nombre del documento:	Procedimiento de Copiado Auténtico de ELECTRA
Versión:	2.09
Identificador:	U0000003102
URI de referencia:	<a href="https://sede.um.es/sede/procedimientos-copiado/documentos/procedimiento_copiado_electra_v2_09.pdf">https://sede.um.es/sede/procedimientos-copiado/documentos/procedimiento_copiado_electra_v2_09.pdf</a>
Fecha de expedición:	01/12/13
Ámbito de aplicación:	De forma general, para todos los documentos administrativos electrónicos de la Universidad de Murcia.
Tipos de copias:	- Copia electrónica auténtica con cambio de formato - Copia papel auténtica de documentos públicos administrativos electrónicos
Formato origen	XAdES-T o perfil superior
Formato final	PDF Signature

#### 2.1.- Período de validez

Este procedimiento de copiado es válido desde su expedición y publicación en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y hasta que no sea sustituido o derogado por uno posterior, pudiéndose facilitar un periodo de tiempo transitorio, en el cual convivan las dos versiones, que permita adecuar las diferentes aplicaciones y procedimientos administrativos electrónicos a las especificaciones de la nueva versión.

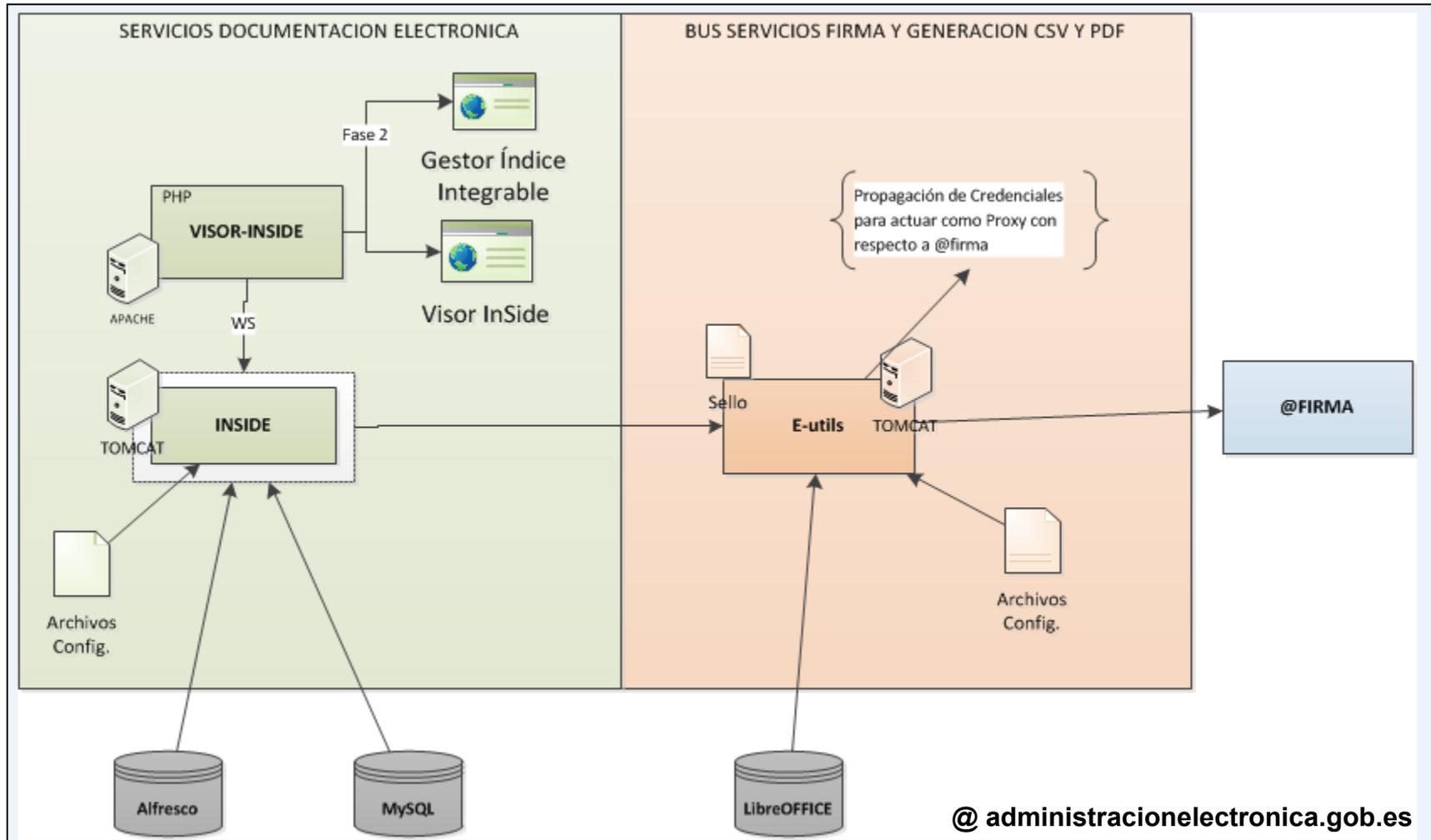
#### 2.2.- Identificador del gestor

Nombre del gestor:	Secretario General de la Universidad de Murcia
Dirección de contacto:	sgeneral@um.es

Página 2 de 18

# Recuperación y conservación del documento

## Piloto INSIDE



- Integración con nuestra plataforma de Administración Electrónica
  - Despliegue en la Universidad
- Requisitos
  - Tomcat
  - MySQL / Oracle
  - Servicio Web “Infofirma”
- Generación de formatos **ENIDOC** y **ENIEXP** bajo demanda
- Consumo como servicio
- Evaluación
  - *noviembre-diciembre de 2013* → ENIDOC
  - *enero-febrero de 2014* → ENIEXP



```

<insidews:documento Id="DOC_ES_A14003517_2013_DOCH-1690942949M1374830437250R">
  <enifile:contenido Id="CONTENIDO_DOCUMENTO">
    <enifile:DatosXML xsi:type="xsd:string" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"><![CDATA[<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><du:DocUniversitario
    xmlns:du="urn:umu:eadmin.docuniversitario:schema"><du:Documento Id="POR2p5K100" encoding="base64"
    nombreFichero="POR2p5K100">JVBERi0xLjQKJcfsj6lKNSAwIG9iag0PC9MZW5ndGggNiAwFlvRmlsdGVYIC9GbGF0ZURlY29kZT4+CnN0cmVhbQp4NlVxY24dNwzdz1doqQk6iqj
    nqEu3RohAMOB0ki6cLpybe1MH91HX9qL9235Df6CUNDPIPG5hL2rDgEaiyEPykKlfmBSgmly/w2JzqCT7Cf++Vg9VK3T8SQd0vTmwi656+94zsC141u0qKUIIbkw6BwzSC9kyb4wwhn
    WH6p...
    BvWwnrXWbz1j1RUd/my1ZtBIMxktVhWFi4+iKQSe7G17E09ydeC4=</ds:X509Certificate></ds:X509Data><ds:KeyName>C=ES, O=ACCV, OU=Ciudadanos, SURNAME=ROMERO
    VELASCO, GIVENNAME=FRANCISCO JOSE, SERIALNUMBER=48503310J, CN=FRANCISCO JOSE ROMERO VELASCO -
    NIF:48503310J</ds:KeyName></ds:KeyInfo><ds:Object><xades:QualifyingProperties xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#" Target="#Signature-2013-05-20-14-59-07-
    93967081"><xades:SignedProperties Id="SignedProperties-2013-05-20-14-59-07-34000409"><xades:SignedSignatureProperties><xades:SigningTime>2013-05-
    20T14:59:07</xades:SigningTime><xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:DigestMethod
    Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"></ds:DigestMethod><ds:DigestValue>1mdkhL05QZAGIRVYTmLqRj7frY=</ds:DigestValue></xades:CertDigest><xades:IssuerSerial><ds:X509Iss
    uerName>C=ES, O=ACCV, OU=PKIACCV, CN=ACCVCA-
    120</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>4990878215253236995</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></xades:SigningCertificate><xades:Signatur
    ePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyId><xades:SigPolicyId><xades:Identifier>urn:oid:2.16.724.1.3.1.1.2.1.9</xades:Identifier><xades:Description>Política de firma electrónica
    para la Administración General del Estado</xades:Description></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestMethod
    Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"></ds:DigestMethod><ds:DigestValue>Cs+vY02TTHJxT3FskFj0Vbf05O4=</ds:DigestValue></xades:SigPolicyHash><xades:SigPolicyQualifiers><x
    ades:SigPolicyQualifier><xades:SPURI>http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/politicafirma</xades:SPURI></xades:SigPolicyQualifier></xades:SigPolicyQualifiers></xades:Si
    gnaturePolicyId></xades:SignaturePolicyIdentifier></xades:SignedSignatureProperties><xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObjectFormat
    ObjectReference="#Reference-2013-05-20-14-59-07-
    1517736623"><xades:MimeType>application/pdf</xades:MimeType><xades:Encoding>base64</xades:Encoding></xades:DataObjectFormat></xades:SignedDataObjectProperties>
    </xades:SignedProperties></xades:QualifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></du:DocUniversitario]]></enifile:DatosXML>
    <enifile:NombreFormato>PDF</enifile:NombreFormato>
  </enifile:contenido>
  <enidocmeta:metadatos Id="DOC_ES_A14003517_2013_DOCH-1690942949M1374830437250R_METADATOS">
    <enidocmeta:VersionNTI>http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/expediente-e</enidocmeta:VersionNTI>
    <enidocmeta:Identificador>ES_A14003517_2013_DOCH-1690942949M1374830437250R</enidocmeta:Identificador>
    <enidocmeta:Organo>A14003517</enidocmeta:Organo>
    <enidocmeta:FechaCaptura>2013-07-26T11:20:25.000+02:00</enidocmeta:FechaCaptura>
    <enidocmeta:OrigenCiudadanoAdministracion>false</enidocmeta:OrigenCiudadanoAdministracion>
    <enidocmeta:EstadoElaboracion>
      <enidocmeta:ValorEstadoElaboracion>EE01</enidocmeta:ValorEstadoElaboracion>
    </enidocmeta:EstadoElaboracion>
    <enidocmeta:TipoDocumental>TD99</enidocmeta:TipoDocumental>
  </enidocmeta:metadatos>
  <enids:firmas>
    <enids:firma Id="FIRMA_0">
      <enids:TipoFirma>TF02</enids:TipoFirma>
      <enids:ContenidoFirma>
        <enids:FirmaConCertificado>
          <enids:ReferenciaFirma xsi:type="xsd:string" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
          xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">#CONTENIDO_DOCUMENTO</enids:ReferenciaFirma>
        </enids:FirmaConCertificado>
        <enids:ContenidoFirma>
          </enids:ContenidoFirma>
        </enids:firma>
      </enids:firmas>
    </insidews:documento>
  
```

# Conclusiones



- El camino de cumplimiento del ENI es un proceso continuo en el tiempo.
- Requiere la normalización de procedimientos internos.
- Fecha límite → **30 enero de 2014**
  - No vamos a cumplir un 100% del esquema, pero sí un porcentaje amplio.
- Mayor impulso en los próximos meses → desarrollo de la política de gestión de documentos
- La unión hace la fuerza → el papel de **CRUE** es decisivo

- Real Decreto 4/2010. <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-1331>
- Normas Técnicas de Interoperabilidad. [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/pae\\_Normas\\_tecnicas\\_de\\_interoperabilidad.html](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html)
- Recursos para la adecuación al ENI. [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/dms/pae\\_Home/documentos/Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/pae\\_Normas\\_tecnicas\\_de\\_interoperabilidad/20121203\\_ENI\\_Relacion\\_de\\_recursos\\_de\\_adequacion\\_al\\_ENI.pdf](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad/20121203_ENI_Relacion_de_recursos_de_adequacion_al_ENI.pdf)
- Guía de adecuación al ENI. [http://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/dms/pae\\_Home/documentos/Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/Guia\\_de\\_Adequacion\\_al\\_ENI\\_BORRADOR\\_19-02-2013.pdf](http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/Guia_de_Adequacion_al_ENI_BORRADOR_19-02-2013.pdf)

¡ Gracias por su atención !

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



**Daniel Sánchez Martínez** ([danielsm@um.es](mailto:danielsm@um.es))  
Proyecto Administración Electrónica  
Área de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones Aplicadas (<http://www.um.es/atica>)  
Universidad de Murcia (<https://sede.um.es>)

